



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

14535 *Inadmisión a trámite del expediente de responsabilidad patrimonial núm. 07/13*

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con justificante de recepción y, dado que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado la persona interesada que se relaciona, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común – BOE DE 27 DE NOVIEMBRE –, a la Publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente notificación en la que se informa de la resolución recaída en el expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por el Sr. Luís Rosell Olivares con siete personas más.

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, que está en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, Calle Pere Escanellas, 12-16, 07830 Sant Josep de sa Talaia, departamento de Secretaría General y Servicios Jurídicos, donde el interesado o la persona representante debidamente acreditada, podrá comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:30 h a 14:30 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp. Núm. Nombre Resolución

07/13 Luís Rosell Olivares y siete personas más Inadmisión a trámite

Sant Josep de sa Talaia, 16 de julio de 2013.

LA ALCALDESA,
María Nieves Marí Marí.

